



Universidad
Nacional
de Córdoba



2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0055206/2019

Córdoba,

27 FEB 2020

VISTO

Que la Srta. María Marcela HERMOSO, DNI 29.468.963 ha solicitado EQUIVALENCIAS de las asignaturas: Introducción a la Psicología; Psicología Evolutiva de la Niñez; Biología Evolutiva Humana; Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; Psicoanálisis; Psicología Sanitaria y Psicopatología de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires y

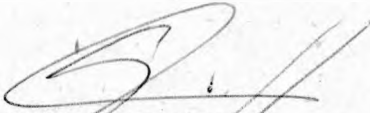
CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología (CBC); Psicología Evolutiva: Niñez; Biología (CBC); Neurofisiología; Psicología Evolutiva: Adolescencia, Psicoanálisis: FREUD; Salud Pública-Salud Mental y Psicopatología de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires así como el programa oficial de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/18 para evaluar equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica y de Formación Profesional.


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



2020 - Año del General Manuel Belgrano

EXP-UNC:0055206/2019

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. María Marcela HERMOSO, DNI 29.468.963 en las asignaturas: Introducción a la Psicología con una calificación de 9 (nueve); Psicología Evolutiva de la Niñez con una calificación de 7 (siete); Biología Evolutiva Humana con una calificación de 9 (nueve); Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud con una calificación de 7 (siete); Psicoanálisis con una calificación de 7 (siete) y Psicopatología con una calificación de 8 (ocho).

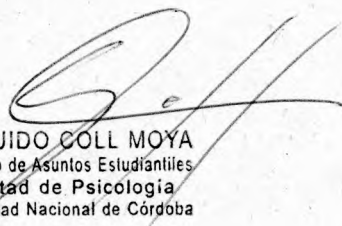
ARTICULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Psicología Sanitaria PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: Intervención del técnico universitario en AT en el campo de la salud pública; Sistema de salud; aportes de la psicología a la formulación de políticas de salud; práctica del equipo interdisciplinario en prevención.

ARTICULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.


ARTICULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

163


Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología